

FERRE AGRO M&M C.A
RIF J- 502556800
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Mercantil **FERRE AGRO M&M C.A**, RIF: **J-502556800**, con capital social suscrito y pagado de **CUARENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 40.000,00)** representado en **CUARENTA (40)**, acciones, con domicilio fiscal en la Carretera Trasandina, Casa S/N, Sector La Marina, La Playa, Mérida, Estado Bolivariano de Mérida, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Bolivariano de Mérida, en fecha **12 de agosto de 2022**, bajo el número 8, Tomo 17-A, expediente: **380-25890**, a fin de que concurran a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de accionistas a celebrarse de conformidad con lo establecido en los estatutos y la ley, en la sede de la empresa, en la siguiente **dirección**: Carretera Trasandina, Casa S/N, Sector La Marina, La Playa, Mérida, Estado Bolivariano de Mérida, el día **viernes 04 de octubre de 2024**, a las **11:00 AM**, para considerar y resolver los siguientes puntos: **PRIMERO**: Analizar, deliberar y discutir sobre la **situación legal de la empresa** desde la fecha de la constitución hasta la fecha de la celebración de la asamblea, en especial, lo que respecta a la no celebración oportuna de la asamblea ordinaria de accionistas que hubo de discutir, aprobar o mandar a modificar el balance, estado de ganancias y pérdidas y demás documentos o registro contables correspondientes a los años 2022 y 2023. **SEGUNDO**: Analizar, deliberar y discutir sobre la **situación contable y fiscal de la empresa** desde la fecha de la constitución hasta la fecha de la celebración de la asamblea respecto a los ejercicios correspondientes a los años 2022, 2023 y hasta septiembre de 2024. **TERCERO**: Analizar, deliberar y discutir sobre las **cuentas por pagar y las cuentas por cobrar** de la empresa a septiembre de 2024. **CUARTO**: Analizar, deliberar y discutir sobre el **desempeño de la comisaria** de la empresa. **QUINTO**: Analizar, deliberar y discutir la pertinencia y necesidad de **nombrar total o parcialmente nuevos administradores de la empresa**, por tres (3) años, conforme a lo previsto en los estatutos, con la consecuente modificación de la cláusula vigésima segunda. **SEXTO**: Analizar, deliberar y discutir la pertinencia y necesidad de **nombrar nueva comisaria o comisario de la empresa**, por tres (3) años, conforme a lo previsto en los estatutos, con la consecuente modificación de la cláusula vigésima tercera. **NOTAS**: **1.** El tiempo máximo para la verificación del quórum de presencia será de quince (15) minutos contados a partir de la hora prevista para la celebración de la asamblea. **2.** En caso de no formación del quórum de presencia en el tiempo previsto, se procederá como disponen los artículos 276, 280 y 281 del Código de Comercio Venezolano. **3.** Los accionistas que deseen hacerse representar en la asamblea, deberán acreditar al representante con carta poder debidamente fechada y suscrita para tal fin. **4.** No consta en la sede de la empresa a la fecha de la emisión y publicación de la convocatoria, por parte de ningún accionista de la empresa, solicitud de convocatoria directa conforme a lo previsto en el artículo 279 del Código de Comercio, por lo que, hasta la presente fecha no se evidencia cumplimiento de los extremos exigidos en la ley para tal fin. **5.** Las decisiones adoptadas en el marco de la asamblea convocada, podrán ser presentadas al Registro Mercantil en una o varias actas atendiendo a las exigencias de dicho organismo respecto de la publicidad mercantil que corresponde. **POR LA JUNTA DIRECTIVA**

ANGEL ANTONIO MOLINA (VICEPRESIDENTE)

En Mérida, a los 23 días del mes de septiembre de 2024.